

Observación F82

F82: “Según antecedentes con que cuenta este Servicio, la devolución solicitada por usted a través de su Declaración Anual de Impuesto a la Renta (Formulario N° 22) no procede por no tener ningún crédito o impuestos pagados a su favor contra el Impuesto de Primera Categoría”.

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	<p>82 “Crédito por Gastos de Capacitación”</p> <p>83 “Crédito Empresas Constructoras”</p> <p>365 “Crédito por contribuciones de bienes raíces”</p> <p>368 “Crédito por rentas de Fondos Mutuos sin derecho a devolución”</p> <p>373 “Crédito por donaciones para fines culturales”</p> <p>382 “Crédito por donaciones para fines educacionales”</p> <p>761 “Crédito por donaciones para fines deportivos”</p> <p>773 “Crédito por Donaciones para fines Sociales”</p> <p>841 “Crédito por impuestos extranjeros, según Art. 41 A letra A y 41 C”</p> <p>392 “Crédito por rentas de zonas francas y otros”</p> <p>366 “Crédito por bienes físicos del activo inmovilizado del ejercicio”</p> <p>839 “Remanente de crédito por bienes físicos del activo inmovilizado proveniente de inversiones A.T. 1999-2002”</p> <p>384 “Crédito por donaciones Universidades e Inst. Profesionales”</p> <p>385 “Crédito por Impto. 1ª Categ. Contribuyentes Art. 14 bis”</p> <p>390 “Crédito por inversiones Ley Arica”</p> <p>742 “Crédito por inversiones Ley Austral”</p> <p>387 “Crédito por impuestos extranjeros, según Art. 41 A letra B y C y 41 C”</p> <p>855 “Crédito por inversión privada en actividades de Investigación y Desarrollo Ley N°20.241/2008”</p>
Explicación	Existe una inconsistencia en el código 87 de su Formulario 22, ya que usted está solicitando devolución, pero no existe información disponible que indique que tiene derecho a algún tipo de crédito contra el Impuesto de Primera Categoría.
Validaciones	Examine si ha anotado algún valor en códigos: [82] + [83] + [365] + [368] + [373] + [382] + [761]+ [773] + [841] + [392] + [366] + [839] + [384] + [385] + [390] + [742] + [387] +

[855], ya que de acuerdo a la normativa vigente, no le corresponde créditos por estos conceptos, dado que no tiene giros de actividad de Primera Categoría de la Ley de la Renta.

Solución

De acuerdo a las validaciones realizadas, deberá eliminar el valor indicado en el(los) código(s), respectivos de su Formulario 22, o bien, en la eventualidad que tenga derecho a utilizar algún crédito del cual no tenemos información, diríjase a su(s) agente(s) informante(s) para solucionar su situación.